

La Audiencia Nacional tumba uno de los últimos recursos contra el Júcar-Vinalopó

El Ayuntamiento de Cullera, gobernado por el PP, intentó parar la obra pidiendo un informe de impacto ambiental

🕒 02:19 VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆

Me gusta



JOSÉ SIERRA VALENCIA

La Audiencia Nacional ha declarado "firme" la sentencia dictada el pasado 3 de diciembre de 2009 que desestimó el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Cullera contra las obras del tramo A de la conducción Júcar-Vinalopó.

El consistorio de Cullera, gobernado por el Partido Popular, presentó un recurso al considerar que en el citado tramo A, situado en parte dentro de su término municipal, se habían producido "modificaciones sustanciales e el proyecto constructivo" que hacían necesaria una nueva declaración de impacto ambiental.

El recurso hay que inscribirlo en una fase en la que la Generalitat Valenciana se manifestaba abiertamente contra el cambio de toma desde Cortes de Pallás y en el que el Partido Popular y los regantes del Vinalopó presentaron diversos recursos.

En este caso, la Audiencia Nacional desestimó el recurso estimando que la modificación del trazado del trasvase por el municipio de Cullera, especialmente a su paso por la zona del marjal, aprovecha los caminos existentes y tiene una afección similar a la prevista por la Declaración de Impacto Ambiental.

Transcurrido el plazo legal para que el consistorio interpusiera el recurso correspondiente contra la mencionada sentencia, la Audiencia Nacional da carpetazo definitivo a la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Cullera.

El primer tramo del Júcar-Vinalopó, el tramo A, recorre los términos municipales de Cullera y Llaurí, desde el punto de toma en el Azud de la Marquesa hasta la Sierra de Corbera, alrededor de 9 kilómetros de tubería. El tramo incluye tres infraestructuras básicas para el trasvase: la obra de captación, la estación de bombeo y la balsa de Panser. Su presupuesto ronda los 40 millones de euros.